

Sevilla, 14 de diciembre de 2016

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA
NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO
INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y
USUARIAS DE ANDALUCIA Y HAN SIDO PUBLICADAS EN BOJA EN EL
TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2016**

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 58/2006 , de 10 de diciembre regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En este período la Secretaría del CPCUA ha detectado publicados dieciséis textos normativos que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Orden de 21 de julio de 2016, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
- Decreto 155/2016, de 27 de septiembre, por el que se regulan los requisitos técnico-sanitarios, de espacios, de señalización e identificación de las oficinas de farmacia, así como los procedimientos de autorización de las mismas para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.
- Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Minera de Andalucía 2020.
- Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

- Acuerdo de 19 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Industrial de Andalucía 2020.
- Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de julio de 2016, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones; se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.
- Orden de 11 de agosto de 2016, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016 las ayudas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1., 16.1.2 y 16.1.3.) al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 28 de julio de 2016, que se cita.
- Orden de 1 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.
- Orden de 21 de junio de 2016, por la que se eleva a 30.000 euros el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de las deudas derivadas de los tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias.

- Orden de 29 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 25 de julio de 2016, por la que se actualizan los modelos incluidos en los Anexos I y IV del Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.
- Orden de 11 de julio de 2016, por la que se prorroga la validez de los carnés para la aplicación de biocidas.
- Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 3 de agosto de 2016, por la que se aprueba el Plan de Control del Cangrejo Rojo (*Procambarus clarkii*) en las Marismas del Guadalquivir.

Desglosado por Consejerías, se extraen las siguientes conclusiones del estudio comparativo realizado por el Grupo de Trabajo:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

- **Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 18/03/2013, realizándose su estudio el 15/04/2013 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 18/04/2013, recibiendo el nº 11/2013 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 140 de 22 de julio de 2016.

Este informe contempla cincuenta alegaciones, de las cuales dos son genéricas y cuarenta y ocho, de fondo.

Han sido admitidas cinco alegaciones completas y una de forma parcial.

Se destaca la alegación trigésimo tercera, al artículo 81 “Patrocinio deportivo”, que en su apartado 2, viene a regular el límite de la prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco cuando mayoritariamente participen deportistas menores de dieciocho años. Al respecto, se solicitó la ampliación de dicha limitación, siendo modificado el tenor literal del texto en ese sentido.

Asimismo cabe reseñar alegación la trigésimo octava, relativa al artículo 87 “Derechos los consumidores y usuarios”, por cuanto se ha incorporado al texto que la información que se facilite sea veraz, clara, comprensible, accesible y suficiente.

No obstante, teniendo en cuenta el calado de la norma, su incidencia directa en las personas usuarias, así como el número de alegaciones de fondo formuladas en el Informe de referencia, consideramos que la Consejería de Cultura y Deporte ha tenido una escasa receptividad sobre las alegaciones emitidas por este Consejo a la norma que nos ocupa.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- **Orden de 11 de agosto de 2016, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016 las ayudas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (ARI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1., 16.1.2 y 16.1.3), al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 28 de julio de 2016, que se cita**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 12/04/2016, realizándose su estudio el 21/04/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 21/04/2016, recibiendo el nº 24/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 165 de 29 de agosto de 2016.

El informe contiene cinco alegaciones que no han podido ser contrastadas en la norma publicada en BOJA, dado el cambio sustancial producido en su estructura, desapareciendo casi la totalidad de los elementos o aspectos sobre los que se habían formulado alegaciones, por lo que no es posible hacer una valoración sobre la aceptación de las mismas por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- **Orden de 21 de julio de 2016, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Rota (Cádiz).**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 30/06/2015, realizándose su estudio el 03/11/2015 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 04/11/2015, recibiendo el nº 24/2015 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 153 de 10 de agosto de 2016.

El informe consta de ocho alegaciones, una de carácter general y el resto de fondo. No es admitida ninguna de ellas por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siendo por tanto nula la receptividad hacia las alegaciones formuladas por este Consejo sobre la norma objeto de seguimiento.

Asimismo se reitera respecto del canon de mejora que debería ser una figura excepcional y no habitual, acudiéndose a la misma sólo en aquellos supuestos en los que los recursos sean insuficientes para garantizar las inversiones necesarias en el servicio público que se presta, motivo que debería quedar suficientemente justificado en la documentación o memoria económica

que debe acompañar al expediente a fin de poder valorar su conveniencia o necesidad.

- **Orden de 3 de agosto de 2016, por la que se aprueba el Plan de Control del Cangrejo Rojo (*Procambarus clarkii*) en las Marismas del Guadalquivir.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 24/06/2016, realizándose su estudio el 05/07/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 08/07/2016, recibiendo el nº 44/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 152 de 09 de agosto de 2016.

El informe comprende once alegaciones, una de ellas de carácter general y el resto de fondo. Han sido admitidas, por parte de la Consejería, cuatro de forma íntegra, por lo que calificamos de aceptable la atención a las alegaciones formuladas sobre la norma de referencia.

Concluyendo, tomando como referencia los resultados anteriores, nulo en relación a la Orden de 21 de julio de 2016 y aceptable en cuanto a la Orden de 3 de agosto de 2016, hemos de considerar escaso el grado de admisión de las alegaciones formuladas por este Consejo a las normas provenientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el trimestre objeto de seguimiento.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- **Orden de 18 de julio de 2016, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones; se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 07/04/2016, realizándose su estudio el 20/04/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 21/04/2016, recibiendo el nº 21/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 148 de 03 de agosto de 2016.

Este informe contempla ocho alegaciones, de las que cuatro son de carácter general y cuatro de fondo. De todas ellas se ha atendido una íntegramente y otra de forma parcial, por lo que se considera aceptable el grado de admisión de las alegaciones emitidas por este Consejo a la norma que nos ocupa.

- **Orden de 21 de junio de 2016, por la que se eleva a 30.000 euros el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de las deudas derivadas de los tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 15/04/2016, realizándose su estudio el 03/05/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 05/05/2016, recibiendo el nº 28/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 126 de 04 de julio de 2016.

El informe contiene cuatro alegaciones, siendo una de ellas de carácter general y el resto de fondo. No es admitida ninguna de ellas por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siendo por tanto nula la receptividad hacia las alegaciones formuladas por este Consejo sobre la norma objeto de seguimiento.

En conclusión, teniendo en cuenta los resultados anteriores, aceptable en relación a la Orden de 18 de julio de 2016 y nulo en cuanto a la Orden de 21 de junio de 2016, hemos de considerar escaso el grado de admisión de las alegaciones formuladas por este Consejo a las normas provenientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el trimestre objeto de seguimiento.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- **Acuerdo de 19 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Industrial de Andalucía 2020.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 03/03/2016, realizándose su estudio el 28/03/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 04/04/2014, recibiendo el nº 16/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 142 de 26 de julio de 2016.

Este informe contiene once alegaciones, de las que cinco son de carácter general y el resto de fondo. De todas ellas se han admitido dos de forma completa y una en parte.

Se destaca por su calado, la admisión de la alegación sexta, relativa al apartado 5 de la Estrategia, que versa sobre sus objetivos, incorporándose al texto el avance en la calidad de los servicios y productos, en beneficio de los consumidores y usuarios como destinatarios finales de la actividad industrial.

Por ello, se califica de positiva la receptividad de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio al Informe objeto de seguimiento.

- **Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Minera de Andalucía 2020.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 08/01/2016, realizándose su estudio el 01/02/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 04/02/2016, recibiendo el nº 2/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 129 de 07 de julio de 2016.

El informe consta de veinte alegaciones, cuatro de ellas genéricas y el resto de fondo. Se han admitido 5 íntegramente.

De las atendidas, podemos reseñar por su importancia, la sexta a la línea de actuación 1.3.1 “Actuaciones conjuntas Administración-Sector, para la mejora de la imagen y sensibilización de los minerales en el desarrollo económico y social”, mediante la que se solicita la inclusión de la colaboración y la participación de las entidades sociales y en particular, de las Asociaciones de Personas Consumidoras, a efectos de lograr una mejor y más completa acción conjunta para la consecución de los fines que se persiguen en este apartado, aspecto que es recogido en el texto definitivo de la Estrategia.

También se destaca entre otras, la alegación décima, relativa a estadísticas de datos mineros, por cuanto que se hace mención expresa a los indicadores sobre sostenibilidad ambiental, a petición de este Consejo. Todo ello, hace emitir una valoración positiva en relación a la aceptación de las alegaciones formuladas al texto objeto de seguimiento.

En resumen, teniendo en cuenta la valoración positiva del seguimiento, tanto en lo que respecta a la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 como a la Estrategia Minera de Andalucía 2020, saludamos la alta receptividad de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio hacia las alegaciones formuladas por este Consejo en el trimestre que se analiza.

CONSEJERÍA DE SALUD

- **Decreto 155/2016, de 27 de septiembre, por el que se regulan los requisitos técnico-sanitarios, de espacios, de señalización e identificación de las oficinas de farmacia, así como los procedimientos de autorización de las mismas para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 20/11/2015, realizándose su estudio el 30/11/2015, y emitiéndose informe del Consejo en fecha 02/12/2015, recibiendo el nº 29/2015 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 189 de 30 de septiembre de 2016.

El informe contiene veintiséis alegaciones, de las cuales tres son de carácter general y veintitrés de fondo. Se admiten tres alegaciones. Teniendo en cuenta los aspectos que han sido admitidos, que básicamente son de mejora técnica de la norma, este Consejo considera que la receptividad de la Consejería de Salud a las alegaciones de dicho informe es escasa.

- **Orden de 1 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 15/04/2016, realizándose su estudio el 25/04/2016, y emitiéndose informe del Consejo en fecha 28/04/2016, recibiendo el nº 25/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 130 de 08 de julio de 2016.

El informe contempla treinta y dos alegaciones. De ellas, cuatro son valoraciones generales y el resto alegaciones de fondo. Se han aceptado nueve alegaciones íntegramente y cinco de forma parcial.

Atendiendo a la importancia de la norma para el movimiento de consumidores de Andalucía y al contenido de las alegaciones emitidas por este Consejo, hemos de valorar de forma positiva la receptividad de la Consejería de Salud al informe objeto de seguimiento.

- **Orden de 25 de julio de 2016, por la que se actualizan los modelos incluidos en los Anexos I y IV del Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 12/05/2016, realizándose su estudio el 23/05/2016, y emitiéndose informe del Consejo en fecha 25/05/2016, recibiendo el nº 35/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 145 de 29 de julio de 2016.

Este informe consta de seis alegaciones, siendo una de ellas de carácter general. No se ha admitido ninguna, por lo que cabe calificar de nula la incidencia de las mismas en el texto publicado en BOJA.

- **Orden de 11 de julio de 2016, por la que se prorroga la validez de los carnés para la aplicación de biocidas.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 27/05/2016, realizándose su estudio el 06/06/2016, y emitiéndose informe del Consejo en fecha 06/06/2016, recibiendo el nº 37/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 135 de 15 de julio de 2016.

El informe consta de dos alegaciones, siendo una de ellas de carácter general. No se ha admitido ninguna, considerando nula la incidencia de las mismas en la norma de referencia.

En conclusión, teniendo en cuenta los resultados anteriores y que el informe mejor valorado responde a una norma de calado para las personas consumidoras y usuarias, como es la Orden de 1 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía, hemos de considerar aceptable el grado de admisión de las alegaciones formuladas por este Consejo a las normas provenientes de la Consejería de Salud, en el trimestre objeto de seguimiento.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- **Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 26/01/2016, realizándose su estudio el 06/02/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 05/02/2016, recibiendo el nº 3/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 151 de 08 de agosto de 2016.

Este informe contempla cuarenta y dos alegaciones, de las que ocho son consideraciones generales y el resto de fondo, relativas al preámbulo la norma, así como a su articulado.

Se han admitido siete alegaciones completas, por lo que se considera aceptable la receptividad de la Consejería de Fomento y Vivienda respecto del contenido del informe de referencia.

De las atendidas, podemos reseñar por su importancia, la decimotercera al artículo 8.2 “Plan de intervención social”, mediante la que se solicita la inclusión de cohesión social y urbana como principio de base del Plan de Intervención social, aspecto que es recogido en el texto definitivo del Plan.

También se destaca entre otras, la alegación decimosexta, al artículo 11 relativo a la inspección, por cuanto que a petición de este Consejo, se incrementa la exigencia en los que a actuaciones de inspección atañe. Todo ello, hace que se considere aceptable el grado de admisión de las alegaciones formuladas al texto objeto de seguimiento.

- **Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 31/03/2016, realizándose su estudio el 11/04/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 11/04/2016, recibiendo el nº 19/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 145 de 29 de julio de 2016.

El informe contempla veinte alegaciones, de las que tres son consideraciones generales y el resto de fondo, relativas al preámbulo la norma, así como a su articulado.

Se han admitido dos en su totalidad, considerándose escasa la incidencia de las mismas en la norma publicada en BOJA.

- **Orden de 29 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 10/05/2016, realizándose su estudio el 18/05/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 20/05/2016, recibiendo el nº 34/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 126 de 04 de julio de 2016.

El informe contiene treinta alegaciones, de las que seis son de carácter general y el resto de fondo. Se han aceptado seis alegaciones completas, calificando como aceptable el grado de admisión de las alegaciones emitidas en dicho informe.

- **Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 16/06/2016, realizándose su estudio el 20/06/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 24/06/2016, recibiendo el nº 42/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 145 de 29 de julio de 2016.

El informe contempla cinco alegaciones, de las cuales dos son consideraciones generales y el resto de fondo.

Se ha admitido la alegación tercera, consistente en la mención del cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en el preámbulo de la norma. No obstante, se considera escasa la receptividad de la Consejería respecto al informe objeto de seguimiento.

En resumen, atendiendo al calado de las normas remitidas por la Consejería de Fomento y Vivienda, así como a la valoración individual realizada en relación a cada una de ellas, se considera aceptable el grado de admisión de las alegaciones formuladas por este Consejo en el trimestre que nos ocupa.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRIMESTRE

En base a todo lo expuesto, el balance del seguimiento de las normas publicadas en BOJA en el tercer trimestre del año 2016 y que fueron informadas en trámite de audiencia por el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, se considera aceptable en líneas generales, toda vez que se han tenido en cuenta alegaciones relevantes, algunas de las cuales tienen incidencia directa en los derechos de los consumidores y usuarios.